Sebastían Negrón Reichard Secretario

Ernesto J. Zayas García
Director de Incentivos

23 de octubre de 2025



Fiscalización de Decretos de Exención Contributiva

- Introducción
- Fiscalización previa
- Fiscalización en 2025
- Prevención
- Otras iniciativas para el 2026





Introducción

- La Ley Núm. 60 de 1 de julio de 2019, conocida como el "Código de Incentivos de Puerto Rico", integró las disposiciones aplicables a las exenciones e incentivos contributivos disponibles para múltiples actividades que promueven el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico.
- El Código de Incentivos creó la Oficina de Incentivos para Negocios en Puerto Rico ("OIN") del DDEC, siendo esta la encargada de tramitar, evaluar, procesar y fiscalizar las solicitudes de concesión de incentivos, los decretos otorgados y las solicitudes de enmiendas a los mismos, entre otros asuntos relacionados a la concesión de incentivos bajo dicha ley.





- Introducción
- Fiscalización previa
- Fiscalización en 2025
- Prevención
- Otras iniciativas para el 2026





Fiscalización previa

- Según el informe de transición, durante el 2021 al 2024:
 - Se auditaron solo decretos de
 - individuos residentes inversionistas y
 - exportación de servicios,
 - Se auditaron 763 decretos, resultando en:
 - 264 notificaciones de deficiencia y
 - 133 anulaciones.
- Por año se hicieron las siguientes revocaciones para un total de 317:

2021	2022	2023	2024
146	162	5	4





Fiscalización previa

Informes Anuales de Negocios Exentos ("IANEs")

- Radicación anual donde se refleja el cumplimiento con los requisitos de
 - Residencia
 - Empleo
 - Inversión
 - Volumen de negocio, entre otros.
- Hasta 2024 solo existían 5 informes anuales
 - Ley 20-2012
 - Ley 22-2012
 - Ley 135-1997
 - Ley 73-2008/83-2010 manufactura y energía
 - Ley 1-2011 cerveza artesanal





- Introducción
- Fiscalización previa
- Fiscalización en 2025
- Otras iniciativas para el 2026





Medidas puntuales

- Auditoría mediante evaluación de enmiendas a decretos
- Informes Anuales de Negocios Exentos para industrias que no tenían
- Creación de Comité de Auditoría de Cumplimiento
- Procesamiento expedito de entregas voluntarias de decretos
- Recibo de confidencias a través de correo electrónico





- Resultados:
 - 1,798 decretos auditados mediante el proceso de enmiendas
 - 658 de individuos residentes inversionistas
 - 1,140 negocios de exportación de servicios
 - Luego de los Requerimientos de Información y Cumplimiento, quedaron aún en incumplimiento los siguientes porcientos de decretos auditados:
 - 29.11% de Individuos Residentes Inversionistas
 - 15.53% de negocios de exportación de servicios
 - Notificaciones de Deficiencia: 305
 - Individuos Residentes Inversionistas 147
 - Negocios de Exportación de Servicios 158
 - Al momento... Esfuerzos continúan.
 - Anulaciones: 19
 - Revocaciones: 4





Informes Anuales de Negocios Exentos ("IANEs") - además de los 5 existentes añadimos:

- IANEs de Médicos (Boletín Informativo DDEC Núm. 2025-008) e
- IANEs de Otras Industrias (Boletín Informativo DDEC Núm. 2025-016)
 - Científicos e investigadores, bajo el Capítulo 2, del Subtítulo B del Código de Incentivos;
 - Profesionales de difícil reclutamiento, bajo el Capítulo 2 del Subtítulo B
 - Fondos de capital privado, entidades financieras y aseguradoras internacionales bajo el Capítulo 3 del Subtítulo B
 - Negocios turísticos (economía del visitante), bajo el Capítulo 5 del Subtítulo B
 - Viviendas de interés social, vivienda asistida para personas de edad avanzada, y edificios en zonas históricas (infraestructura), bajo el Capítulo 7 del Subtítulo B
 - Agricultor bona fide y agroindustrias, bajo el Capítulo 8 del Subtítulo B
 - Industria cinematográfica e industrias creativas, bajo el Capítulo 9 del Subtítulo B
 - Jóvenes empresarios, bajo el Capítulo 10 del Subtítulo B y
 - Porteadores públicos de servicios de transporte aéreo o transporte marítimo, e industria de barcos cruceros, bajo el Capítulo 11 del Subtítulo B del Código de Incentivos.
- Con relación a 2025, (radicaciones en 2026) será con Hacienda conforme Ley 65-2025





Fiscalización 2025 - Iniciativas

- Esfuerzo grupal ("sprints") de procesamiento de enmiendas (en atraso) a decretos
 - Con auditoría de estos decretos
 - Paso 1: Revisión de expediente e informes anuales
 - Paso 2: Requerimiento de Información y cumplimiento por correo electrónico
 - Paso 3: Orden de Enmienda expedida con apercibimiento y requerimiento de subsanación dentro del término de aceptación (60 días).
 - Paso 4: Notificaciones de Deficiencias y Multas
 - Paso 5: Orden de Revocación





- Esfuerzo grupal de procesamiento de enmiendas a decretos
 - **Paso 3:** Orden de Enmienda expedida con apercibimiento y requerimiento de subsanación dentro del término de aceptación (60 días).

BE IT FURTHER DECREED; that as part of the evaluation process of this Petition for Amendment, the Office of Incentives ("OI") has preliminary identified a possible compliance deficiency by the Grantee related to the fillings of the annual reports for the year....The OI notified the Grantee of said noncompliance via email to the designated representatives on record on [---]2025, for corrective action; PROVIDED, that Grantee shall submit proof of compliance within the period prescribed for the filing of the unconditional acceptance of this Order of Amendment. Accordingly, although the present Petition for Amendment may be processed pursuant to applicable law and regulations, the identified noncompliance shall be referred to the Compliance Review Committee ("CRC") of the OI for further evaluation and appropriate action. Such actions may include the imposition of administrative fines of up to ten thousand dollars (\$10,000.00), and the initiation of proceedings for the revocation of the Grant, as may be warranted under applicable law. In the event that the CRC determines that revocation of the Grant is appropriate, the present Amendment shall be deemed null and void ab initio, without the need for further administrative action;

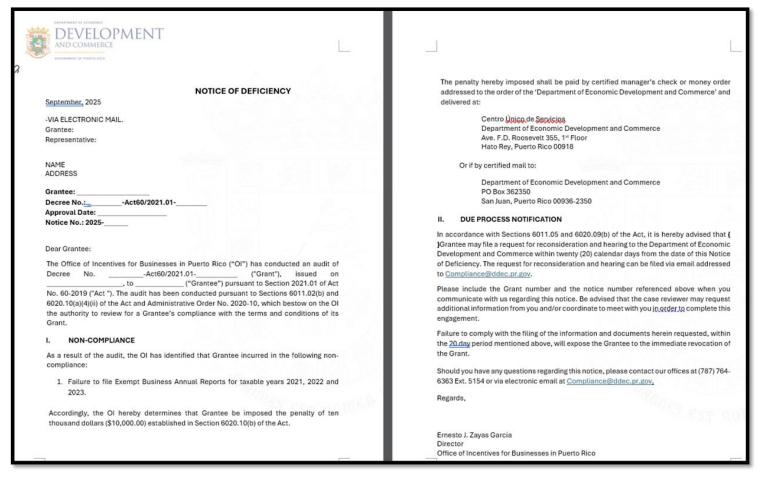


- Paso 4: Notificaciones de Deficiencia
 - Incluye detalle de el/los incumplimiento(s)
 - Multa de \$10,000
 - Instrucciones para subsanar o enmendar decreto cuando sea subsanable
 - Apercibimiento de reconsideración en 20 días calendario
 - Ante el Dept. de Hacienda si son bajo Ley 22-2012
 - Ante la OIN del DDEC si son bajo Ley 60-2019
 - Oportunidad de demostrar que ya habían cumplido dentro de término, en cuyo caso se deja sin efecto la deficiencia.





- Paso 4: Notificación de Deficiencia y Multa
 - Reconsideración y vista







Fiscalización 2025 - Iniciativas

Creación de Comité de Auditoría de Cumplimiento

- Compuesto por:
 - Subsecretario del DDEC
 - Director Legal
 - Componente de la Oficina del Secretario
 - Director de Incentivos
- Atender referidos del equipo de abogados de la OIN
- Evaluar y recomendar acciones al Director de la OIN:
 - Revocaciones
 - Multas u otras medidas





Revocaciones y Debido Proceso de Ley

- Si adviene final la Notificación de Deficiencia y se mantiene el incumplimiento
 - Se emite Orden de Revocación
 - Retroactivo a la fecha del primer incumplimiento.
 - Incluye apercibimiento de derecho de reconsideración y vista:
 - Ley 22-2012 ante el Departamento de Hacienda
 - Ley 60-2019 ante la OIN del DDEC





Fiscalización 2025 - Iniciativas

- Procesamiento de sobre 887 entregas voluntarias:
 - incluyendo los procesados automáticamente por CC 25-006.
- En aprobaciones automáticas de trámites interlocutorios, notificaciones al expediente, o entregas voluntarias se incluye el siguiente lenguaje:
 - "Conforme a la Carta Circular DDEC Núm. 2025-006 y a la Orden Administrativa DDEC Núm. 2025-002, este trámite ha pasado a estado de Aprobación Automática. Según las disposiciones de la Carta Circular, las notificaciones de comienzo de operaciones, residencia, aceptación incondicional de decreto u orden de enmienda, elección de contribución flexible, entregas voluntarias de decretos y otros trámites que el Director de la OIN disponga, se consideran aprobadas 'de facto', siempre que no incluyan otros asuntos o solicitudes. Dicha aprobación está sujeta a que, de detectarse incumplimiento de requisitos legales, defectos en la presentación o falsa representación, la misma podrá ser revocada."





Fiscalización 2025 - Iniciativas

- Se están aceptando y recibiendo confidencias y referidos a través de:
 - compliance@ddec.pr.gov
- Y se está colaborando con el Servicio de Rentas Internas federal y el Dept. de Hacienda en el intercambio de información.
 - Incluyendo subpoenas para trámites en cortes de distrito





Incumplimientos comunes

- Falta de radicación del Informe Anual de Negocio Exento ("IANE")
- Omisión de evidencia de radicación de la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Puerto Rico
- Incumplimiento con la presentación de evidencia de adquisición por compra de una propiedad inmueble en Puerto Rico
- Incumplimiento con las donaciones requeridas o evidencia de su aportación
- Ausencia de notificación bajo juramento sobre la residencia en Puerto Rico
- Omisión de una declaración jurada de aceptación incondicional del decreto





- Introducción
- Fiscalización previa
- Fiscalización en 2025
- Prevención
- Otras iniciativas para el 2026





Prevención – criterios de evaluación de nuevas aprobaciones

Nuevas aprobaciones de decretos a Individuos Residentes Inversionistas sujetas a:

- Inclusión de certificación de antecedentes penales del último lugar de residencia.
- Durante el proceso de evaluación se procura un reporte de récord criminal privado.
 - Debe ser del mismo año en el que se está evaluando la solicitud.
- Antes de enviar al Secretario para firma, se hace una búsqueda final en internet para corroborar no hayan publicadas acusaciones o denuncias en proceso.

No se está aprobando decretos a personas con convicciones de delitos de fraude, delitos graves o patrones de conducta delictiva.

- Solicitudes denegadas: 34
- Solicitudes retiradas: 27

Una vez aprobado, procederá la revocación en caso de sentencia de fraude o delito grave.

Lenguaje incluido en el decreto a tales efectos.





- Introducción
- Fiscalización previa
- Fiscalización en 2025
- Prevención
- Otras iniciativas para el 2026





- Campañas de auditorías en 2026
 - Considerando que los IANEs de Otras Industrias vencen al 15 de enero de 2026
 - Auditoria de decretos de todas las industrias cubiertas bajo Ley 60-2019
 - Por muestreo
- Detección y multa automática al día siguiente del vencimiento del IANE
 - Multa inicial de \$1,000 por falta de radicación a partir del 16 de enero 2026
 - De no cumplir con los informes anuales, puede revocarse el decreto





Gracias

Sebastián Negrón Reichard Secretario

Ernesto J. Zayas GarcíaDirector



www.desarrollo.pr.gov

incentives.ddec.pr.gov

DEPARTMENT OF ECONOMIC



GOVERNMENT OF PUERTO RICO